



MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RENTAS

CONCÓN, 15 ENE 2024

DECRETO ALCALDICIO N° 0101 /

TENIENDO PRESENTE: Ingreso Oficina de Partes N°3984 de fecha 05/10/23 con correo electrónico de José Miguel Calvo. Direcciones vigentes del SII. Consultar situación tributaria de terceros S.I.I. Fotocopia del Rut de empresa Inmobiliaria Corretaje y Comercializadora MCM Foods SPA. Certificado de Estatuto Actualizado de fecha 18/01/21 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Formularios N°29 desde enero a diciembre 2020 del SII. Formularios N°22 de declaración de Rentas desde el año 2020 a 2023 del S.I.I.

VISTOS: Los Art. 24 y 26 del D.L. 3063 y las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. Acta del Tribunal Electoral de Región de Valparaíso de fecha 29 de junio del año 2021, en donde se señala electo al Alcalde de Concón, Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos. Decreto Alcaldicio N°2079 de fecha 16/08/22 que establece el orden de subrogancia del Sr. Alcalde. Decreto Alcaldicio N°3303 de fecha 25/10/23 que delega firma al Sr. Sebastián Tello Contreras.



DECRETO

1.- PROCÉDASE al cobro por concepto de Actividad Comercial no Regularizada a INMOBILIARIA CORRETAJE Y COMERCIALIZADORA MCM FOODS SPA, Rut N°76.698.696-K, ubicado en av. Concón Reñaca N°4000, Oficina 1602, Concón. Giro: Otras actividades de servicios de apoyo a las empresas NCP; según el siguiente cuadro.

SEMESTRE	1ER. SEM. 2021	2DO. SEM. 2021	1ER. SEM. 2022
PATENTE	\$380.758.-	\$562.940.-	\$587.146
TOTAL	\$380.758.-	\$562.940.-	\$587.746.-
SEMESTRE	2DO. SEM. 2022	1ER. SEM. 2023	2DO. SEM. 2023
PATENTE	\$705.282.-	\$747.599.-	\$936.768.-
TOTAL	\$705.282.-	\$747.599.-	\$936.768.-

Cada monto está calculado a la fecha de vencimiento respectivo, es decir, las del primer semestre al 31.01 de cada año y el segundo semestre al 31.07 de cada año, salvo la primera patente que fue calculada a enero de 2021.

2.- APLÍQUESE al momento del pago de los valores señalados en el punto N°1, las multas, el IPC y los intereses al valor de la moneda del día de pago en Tesorería.

3.- DEVÉNGUESE la deuda neta del contribuyente antes individualizado por parte del Departamento de Contabilidad y Presupuesto.

4.- NOTIFÍQUESE el presente Decreto Alcaldicio por la Secretaría Municipal a la dirección Lote 36, Campus del Mar, Santa Adela, comuna de Quintero.

5.- ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIA MUNICIPAL



SEBASTIAN TELLO CONTRERAS
 ALCALDE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

- STC/NAN/jca.-
 Distribución.-
 ❖ Interesado
 ❖ Secretaría Municipal
 ❖ Administración Municipal
 • Departamento de Rentas

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		11 ENE 2024